

Poder Especial

Por la presente, D. Alfonso Charlo Gómez, mayor de edad, de nacionalidad española, identificado con el Pasaporte N° XDC268896, domiciliado en Sevilla, España, actuando en condición de administrador solidario de Howden América Investment S.L., sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de España (en adelante "Sociedad"), por medio del presente instrumento confiero poder especial, amplio y suficiente a Ana Gabriela Mosquera Castillo, identificada con cédula N° 1715461784 (en adelante el "Apoderado"), para que actúe en nombre y representación de la Sociedad en:

- a. Representar al MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIO;
- b. El MANDATARIO están facultado al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.

El MANDANTE, reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

- I) Representar a la Sociedad ante la Superintendencia de Compañías (en adelante "SC") para llevar a cabo todos los actos necesarios para que la SC califique la inscripción de la cesión de doscientas noventa y nueve mil novecientos setenta (299.970), pagadas y en circulación a la Sociedad en el Libro de Acciones y Accionistas de Wacolda S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros (en adelante "Wacolda Ecuador").
- II) Suscribir en nombre y representación de la Sociedad las declaraciones de impuestos ante la entidad competente, de corresponder.
- III) Representar a la Sociedad ante la SC, el Banco Central del Ecuador y/o ante cualquier otra entidad competente en relación con las inversiones extranjeras que la Sociedad Realice en Ecuador, con amplias facultades para actuar en cualesquiera procedimientos administrativos e investigaciones, incluyendo expresamente las facultades para desarrollar todos los actos y firmar todos los documentos necesarios para cumplir con las normas sobre cambios internacionales, firmar declaraciones de cambio, registrar, actualizar y cancelar la inversión extranjera.

Dra. Rocío García C.

FE PÚBLICA
NOTARIAL

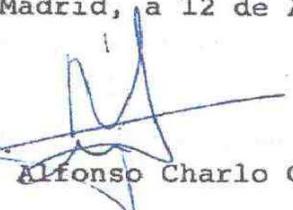


IV) En relación con los asuntos arriba enunciados, recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, responder toda clase de requerimientos, interponer toda clase de recursos, nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y adelantar todas las diligencias relacionadas con la prestación y corrección de las declaraciones y con la impugnación de actos administrativos en las vías gubernativas y contenciosa.

NOTARIA DE
Shyris y
Dra. Rocío

En Madrid, a 12 de Abril de 2018.



Fdo. 
Don Alfonso Charlo Gómez.

Yo, JOSE PERIEL MARTIN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma, DOY FE Y HAGO CONSTAR: -----

Que la firma que antecede de Don Alfonso Charlo Gómez, con D.N.I y N.I.F español número 28759240-V, a quien he identificado por exhibición del mismo, es auténtica por haber sido estampada por dicho señor a mi presencia, declarando que conoce el contenido de este documento por él firmado a mi presencia y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes Extranjeras, en concreto a las Leyes de Ecuador. -----

Que Don Alfonso Charlo Gómez actúa como Administrador solidario, en nombre y representación de la Sociedad " HOWDEN AMERICA INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F número B-90141029, y domicilio en Sevilla, Avenida de la Palmera número 28-B 2ª amp; 41.012. -----

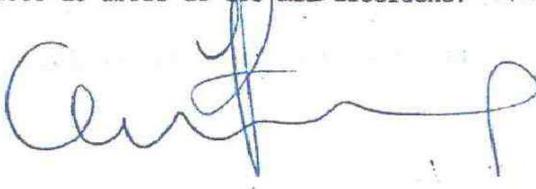
Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don José Ignacio de Rioja Pérez, el día 29 de Mayo de 2014, con el número 411 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo 5872, folio 97, sección 8, hoja SE-101.544, inscripción 1ª. -----

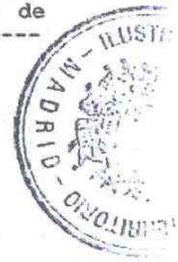
La sociedad tiene como objeto principal la tenencia de participaciones de otras sociedades, así como el control y la gestión de las actividades desarrolladas por las sociedades participadas. -----

Dicho señor fué nombrado administrador solidario de la Sociedad, por tiempo indefinido, según se relaciona en la información obtenida por el mí el Notario del Registro Mercantil de Madrid, donde consta inscrito su cargo de administrador solidario, en el tomo 5872, folio 98, sección 8, hoja SE 101544, inscripción 4ª. -----

Y hago constar que, con relación a la presente legitimación y conforme a lo previsto en el nº 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial, he autorizado con fecha de hoy, el acta número 1.193 de orden de mi protocolo corriente, en la que, a requerimiento de Don Alfonso Charlo Gómez, en nombre y representación de la Sociedad " HOWDEN AMERICA INVESTMENT, S.L, incorporo fotocopia de este documento incluida esta diligencia de notificación por correo electrónico de conformidad con el art. 150 del Reglamento Notarial de España a doce de abril de dos mil dieciocho. *Dra. Rocío García C.*







A082133679



DZ0355268

01/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. José Periel Martín
Notario de Madrid
el día 12/04/2018

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Periel Martín

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 2013, se amplió el Art. 18 de la Ley Notarial C.E.R.I.P.I. con una copia que antecede es igual al documento original ante el suscrito.
Quito a, 22 MARZO 2018
NOTARIA

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocío García

5. en MADRID

at / à

6. el día 16/04/2018

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2018/023806

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:

Signature:
Signature :

Handwritten signature of Don Ignacio Solís Villa
Don Ignacio Solís Villa
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:qTle-m2NZ-gVNN-OgDg

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:qTle-m2NZ-gVNN-OgDg



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Shyris y Suecia Esq.

Dra. Rocío García

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:qTle-m2NZ-gVNN-OgDg